

ADENDA No. 1

**INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO COMPETITIVO DECRETO 092 DE 2017**

SED-PC-C092-DBE-027-2020

OBJETO

CONTRIBUIR AL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO OFICIAL, A TRAVÉS DE UN SERVICIO INTEGRAL ENFOCADO EN LA PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE.

JUNIO DE 2020

En Bogotá, D. C. a los tres (3) días del mes de junio de 2020, el Subsecretario de Acceso y Permanencia de la Secretaría de Educación del Distrito, en uso de las facultades conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto 1082 de 2015, el Decreto ley 1421 de 1993, la Ley 1882 de 2018 y las funciones contenidas en el Decreto 854 de 2001, Decreto 330 de 2008, la Resolución No. 1165 del 2016, la Resolución 2126 de 2017, actualizada mediante Resolución 2361 del 2018 y la Resolución 0004 de 2020, procede a integrar a la invitación pública del proceso competitivo **No. SED-PC-C092-DBE-027-2020**, la siguiente **ADENDA**.

Que la Dirección de Bienestar Estudiantil, como área técnica responsable de la ejecución del proyecto, y en virtud de las observaciones planteadas a las disposiciones de la invitación pública, mediante oficio con radicado I-2020-39854 de la fecha, solicitó la modificación de varios aspectos de la invitación pública y sus anexos.

Así las cosas, se ajusta la invitación pública en los siguientes términos:

1. Modificaciones al Capítulo 1. "INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES"
--

1.1. Se aclara la numeración a partir del numeral 1.13 COMPROMISOS ESPECÍFICOS POR PARTE DEL ASOCIADO, de la Invitación Pública la cual quedará así:

1.13 COMPROMISOS ESPECÍFICOS POR PARTE DEL ASOCIADO.

1.13.1. COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.

1.13.2 COMPROMISOS EN MATERIA DE ALISTAMIENTO, PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE DESAYUNOS Y ALMUERZOS.

1.14 COMPROMISOS DE LA SED.

1.15 SUPERVISIÓN.

1.16 INTERVENTORÍA O CONTROL A LA EJECUCIÓN.

1.17 COMITÉ TÉCNICO COORDINADOR.

1.17.1 FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO COORDINADOR.

1.17.2 CONFORMACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO COORDINADOR.

1.17.3 REUNIONES Y DECISIONES DEL COMITÉ TÉCNICO COORDINADOR.

1.18 GARANTÍAS.

1.19 CONSULTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

1.20 OBSERVACIONES Y ACLARACIONES.

1.21 CRONOGRAMA.

1.22 DILIGENCIA DE CIERRE (FECHA Y HORA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS).

1.23 VIGENCIA.

1.24 IDIOMA.

1.25 MONEDA.

1.26 COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA.

1.27 PROPUESTAS PARCIALES.**1.28 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.****1.2. Se modifica el inciso final del numeral 1.7. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA Y MODALIDAD DE SELECCIÓN, así:**

(...)En razón a las condiciones técnicas requeridas para las acciones descritas, la SED celebrará un proceso competitivo en virtud del artículo 4º del Decreto 092 de 2017.

1.3. Se modifica el segundo inciso del subnumeral 1.9.2. “Aporte/recursos que el asociado debe vincular al proyecto” del numeral 1.9. RECURSOS, para corregir el valor en letras así:

(...)

*El valor total estimado del convenio es de **SETENTA Y DOS MIL CIENTO MILLONES DE PESOS (\$72.100.000.000) M/CTE**, sumando el valor de los aportes de los asociados, siempre que el aporte del asociado sea el mínimo aquí establecido. En el evento en que el asociado supere el aporte, el valor total estimado del convenio corresponderá a la suma del aporte de la SED y la que haga este. (...)*

1.4. Se modifica del numeral 2.2. ALCANCE DEL OBJETO, el literal f de la casilla PROCESOS DE FORMACIÓN EXTERNOS de la tabla SERVICIO INTEGRAL DE DESAYUNOS Y ALMUERZOS ESCOLARES (SIDAE) Y SERVICIO INTEGRAL DE ALMUERZOS TRANSPORTADOS (SIAT) - COMPONENTE PEDAGÓGICO - Enfoque conceptual de pedagogía para la vida, el cual quedará así:**PROCESOS DE FORMACIÓN EXTERNOS**

- a) Programas de formación dirigidos a la comunidad educativa.*
- b) Material pedagógico de apoyo para promocionar estilos de vida saludable.*
- c) Desarrollo de experiencias demostrativas.*
- d) Diseño e implementación de una estrategia de sensibilización, educación y de liderazgo estudiantil en las comunidades educativas de las Instituciones Educativas.*
- e) Realización de Jornadas de sensibilización*
- f) Diseño y utilización de herramientas pedagógicas enfocadas en promoción de estilos de vida saludables*
- g) Realización de actividades para dar a conocer el funcionamiento del PAE y plantar dinámicas de transformación de los estilos de vida en lo relacionado con:*
 - Alimentación saludable.*
 - Actividad física.*
 - Importancia de la corresponsabilidad como principio angular del adecuado funcionamiento del comedor escolar.*
 - Higiene diaria Convivencia escolar en el comedor.*

1.5. Se modifica del numeral 1.13. COMPROMISOS ESPECÍFICOS POR PARTE DEL ASOCIADO, el subnumeral 8, el cual quedará así:**1.13. COMPROMISOS ESPECÍFICOS POR PARTE DEL ASOCIADO**

(...)

8) El asociado deberá entregar, dentro de los primeros tres (3) días hábiles de cada mes, la base de datos en Excel que contengan la información de las raciones suministradas en la ejecución del mes inmediatamente anterior, de acuerdo con el formato que establezca la SED en el primer comité coordinador.

(...)

1.6. Se modifica del numeral 1.13. COMPROMISOS ESPECÍFICOS POR PARTE DEL ASOCIADO, el subnumeral 16 para eliminar los literales "(i) y "(iv), el cual quedará así:

1.13. COMPROMISOS ESPECÍFICOS POR PARTE DEL ASOCIADO

(...)

16) Ejecutar la estrategia diseñada para el componente pedagógico del PAE, en el marco del SIDA-E-SIAT, la cual debe incluir: (i) Preapertura (comedores nuevos): Sensibilizar las comunidades educativas frente al funcionamiento del comedor; (ii) Movilizar a la comunidad educativa en la celebración de las fechas emblemáticas como estrategia de promoción de los Estilos de Vida Saludables; (iii) Actividades pedagógicas enfocadas en estilos de vida saludables en todas las IED que hagan parte del Servicio Integral de desayunos y almuerzos escolares y Servicio Integral de Almuerzos Transportados tales como: jornadas de sensibilización frente al consumo total del alimento, que, entre otras, empoderen a líderes estudiantiles para integrar a la comunidad educativa en la promoción de estilos de vida saludable; diseño e implementación de herramientas pedagógicas y divulgación del funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar.

(...)

2. Modificaciones al Capítulo 3. "FACTORES DE PONDERACIÓN"

2.1. Se modifica del numeral 3. ASPECTOS PUNTUABLES del subnumeral 3.2. SERVICIO EN COMEDOR Y ALIMENTACIÓN (60) PUNTOS, el subnumeral 3.2.1. CAPACITACIÓN A COORDINADORES DE COMEDORES ESCOLARES Y DOCENTES DE LA SEDES BENEFICIARIAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE ALMUERZOS TRANSPORTADOS. (25 PUNTOS) el cual quedará así:

3.2.1. CAPACITACIÓN A COORDINADORES DE COMEDORES ESCOLARES Y DOCENTES DE LA SEDES BENEFICIARIAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE ALMUERZOS TRANSPORTADOS. (25 PUNTOS).

Con el fin de acreditar la capacitación a los coordinadores de los comedores escolares y docentes de sedes beneficiarias del servicio integral de almuerzos transportados en temas relacionados con la promoción de estilos de vida saludable, la SED consideró otorgar un puntaje de **veinticinco (25) puntos**, a la ESAL que realice una capacitación en temas relacionados con alimentación, actividad física y estilos de vida saludable, con una duración mínima de 5 horas.

Nota 1: Para acreditar el compromiso de la realización de la capacitación, la ESAL deberá diligenciar y suscribir el **ANEXO No. 9 CAPACITACIÓN A COORDINADORES DE COMEDORES ESCOLARES Y DOCENTES DE SEDES DEL SERVICIO INTEGRAL DE ALMUERZOS TRANSPORTADOS**.

Nota 2: El no allegar con la propuesta al momento del cierre del proceso el **ANEXO No. 9 CAPACITACIÓN A COORDINADORES DE COMEDORES ESCOLARES Y DOCENTES**

DE SEDES DEL SERVICIO INTEGRAL DE ALMUERZOS TRANSPORTADOS, la entidad dará lugar a que la propuesta obtenga cero (0) puntos de calificación por este concepto.

Este aspecto se requiere con el fin de que todas las personas que participan en el servicio de integral de desayunos y almuerzos escolares, se actualicen en temas relacionados con la promoción de estilos de vida saludable para el beneficio de los estudiantes beneficiarios.

3. Modificaciones al Capítulo 5. "OTRAS CONDICIONES CONTRACTUALES"

3.1. Se modifican los numerales 5.1 CESIÓN Y SUBCONTRATOS; 5.3 INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERALES Y CADUCIDAD; 5.4. LIQUIDACIÓN; 5.5. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL; 5.7 PROPIEDAD INTELECTUAL; 5.9 CONFIDENCIALIDAD; 5.10 OBLIGATORIEDAD DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES; 5.13 EXPEDIENTE CONTRACTUAL Y CARÁCTER VINCULANTE DE LOS DOCUMENTOS y 5.14 DISPOSICIONES LEGALES sustituyendo la palabra "contrato" por la palabra "convenio".

3.2. Se modifica el numeral 5.8 DERECHOS DE AUTOR, para eliminar la parte final del primer inciso y su parágrafo, el cual quedará así:

5.8 DERECHOS DE AUTOR

De acuerdo con lo estipulado por la Ley 23 de 1982 modificada por la Ley 44 de 1993 y demás normas vigentes que regulen la materia, en relación con los derechos patrimoniales y económicos a perpetuidad sobre los productos que realicen en virtud del presente convenio, corresponden en su totalidad a la SED.

3.3. Se incluye el numeral 5.17 RESERVA DE LA INFORMACIÓN, el cual quedará así:

5.17 RESERVA DE LA INFORMACIÓN

Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del convenio y que no tenga el carácter de pública. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

4. Modificaciones a los "ANEXOS"

4.1. Se modifica el ANEXO TÉCNICO PAE SIDAE 2020, el cual se publica y hace parte integral de la presente Adenda.

4.2. Se modifica los ANEXOS TÉCNICOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 16, 17 y 19, los cuales se publican y hace parte integral de la presente Adenda.

4.3. Se modifica el ESTUDIO DEL SECTOR Y DE COSTOS, el cual se publica y hace parte integral de la presente Adenda.

4.4. Se publica el ANÁLISIS FINANCIERO, el cual hace parte integral de la presente Adenda.

4.5. Se publica el ANEXO FICHAS TÉCNICAS MENAJES, el cual hace parte integral de la presente Adenda.

Las demás disposiciones descritas en la Invitación Pública no modificadas mediante este documento, se mantienen incólumes.

Dada en Bogotá D. C. a los tres (3) días del mes de junio de 2020.

Aprobado por correo electrónico

CARLOS ALBERTO REVERÓN PEÑA
Subsecretario de Acceso y Permanencia
Secretaría de Educación del Distrito

Revisó y aprobó modificaciones jurídicas y del procedimiento: Eida Francy Vargas Bernal - Directora de Contratación - *Aprobado por correo electrónico*

Revisó y aprobó modificaciones jurídicas y del procedimiento: Claudia Marcela Pinilla Pinilla - Jefe Oficina de Apoyo Precontractual - *Aprobado por correo electrónico*

Consolidó: Claudia Cecilia Cárdenas Sánchez - Profesional responsable del proceso Oficina de Apoyo Precontractual - *Aprobado por correo electrónico*